

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4887 *HERLOGAR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NIQUELADOS MALPICA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que los Socios de "HERLOGAR, SOCIEDAD LIMITADA", y el socio único de "NIQUELADOS MALPICA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL", han aprobado con fecha 11 de febrero de 2011 la fusión de las referidas Sociedades mediante la absorción de "NIQUELADOS MALPICA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL", íntegramente participada por "HERLOGAR, SOCIEDAD LIMITADA", por ésta última, en los términos del Proyecto común de fusión elaborado por los Administradores de las referidas Sociedades con fecha 19 de Enero de 2.011 y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el día 8 de Febrero de 2.011.

La referida fusión se lleva a cabo con extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquélla. Asimismo, se ha adoptado la decisión de aprobar el acogimiento de la operación de fusión al régimen de neutralidad fiscal.

Se hace constar que se aprobaron los respectivos balances del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010 como balances de fusión y que las operaciones de las Sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la Sociedad absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2011.

A su vez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la mencionada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión y de los Balances de fusión aprobados, así como el derecho a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 44 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este Acuerdo de fusión.

Zaragoza, 14 de febrero de 2011.- Doña Sofía Lorente Báguena y Don Juan Carlos Lorente Báguena, Administradores Mancomunados de "Herlogar, S.L.", y Doña Sofía Lorente Báguena Administradora Única de "Niquelados Malpica, Sociedad Limitada Unipersonal".

ID: A110011650-1